MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1112 /

TEMUCO, 11 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de la Sra. Miriam Isabel Ortiz Gonzalez, para trasladar un Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la calle Francisco poblete 01141 a la calle Francisco de Encina 0505.

2.- El Ord. Nº 1192 del 11.07.2016 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la pre-aprobación del traslado de la patente de Depósito de bebidas Alcohólicas.

3.- La sesión del Concejo Municipal Ord. 317 de fecha 19.07.2016 que rechaza la solicitud.

4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

5.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.

6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

7.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 19.07.2016, se rechazó la solicitud de traslado de la Patente de Depósito de bebidas Alcohólicas, de la calle Francisco poblete 01141 a la calle Francisco de Encina 0505,fundamentado en el rechazo mayoritario de los vecinos que concurrieron a la Asamblea de la JJVV, Los Laureles, indicando que se manifiestan en contra de esta solicitud, porque no quieren malos ejemplos para la juventud y socios en general, además el comité Villa Los Laureles también se opone a esta patente por las razones anteriores y para evitar también, el aumento de la delincuencia en el sector, que ya cuenta con un local de Bebidas Alcohólicas, que a juicio de los vecinos es suficiente para ese pequeño sector, informado por Ord. N°317 del 19.07.2016, del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **Rechazase** el traslado de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la patente Rol 4-10 que se encuentra sin derecho a funcionamiento, de la calle Francisco poblete 01141 a la calle Francisco de Encina 0505, a nombre de Sra. Miriam Isabel Ortiz Gonzalez, Rut : 10.826.131-5, en el rechazo mayoritario de los vecinos que concurrieron a la Asamblea de la JJVV, Los Laureles, indicando que se manifiestan en contra de esta solicitud, porque no quieren malos ejemplos para la juventud y socios en general, además el comité Villa Los Laureles también se opone a esta patente por las razones anteriores y para evitar también, el aumento de la delincuencia en el sector, que ya cuenta con un local de Bebidas Alcohólicas, que a juicio de los vecinos es suficiente para ese pequeño sector. Además, la Unidad de Seguridad Ciudadana, informa que de 7 vecinos aledaños entrevistados se oponen a esta solicitud.

112363

2.- Notifíquese el presente Decreto a la Sra. Miriam Isabel Ortiz Gonzalez, calle Los Educadores 0186, Fundo el Carmen, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

RSR/LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaría Municipal